

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 654 - 2024-GR CUSCO/ PLAN COPESCO-CS.



A : C.P.C. MARGOT CHAUCA ATAU
 Jefe de la Unidad de Administración (e)

: CPC JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ASUNTO : INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-COPESCO/GRC-2.

FECHA : Cusco, 08 de mayo del 2024.



08 MAYO 2024

POR: 92197



- 8 MAYO 2024

237

REF: 15:56



Recibido el 09/05/24 14:25

Recibí un cordial saludo me dirijo a Ud. A fin de remitir a su despacho el informe técnico, que tiene por objeto evaluar las causas que motivan la de declaratoria de desierto del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada AS N°022-2023-COPESCO/GRC-2 segunda convocatoria, adquisición de bomba sumergible incluye instalación para la obra ampliación y mejoramiento del sistema de la gestión integral de los residuos sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya Pisac, San salvador y taray de la provincia de Calca**, cumpla en informar las causas que no permitieron concluir el procedimiento de selección, el mismo que se desarrolla de acuerdo al siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. En fecha 22/03/2024, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 022-2023-COPESCO/GRC-2 segunda convocatoria.
- 1.2. Siendo las 23:59:00, del día 18/04/2024, culminó el periodo de registro de participantes del presente procedimiento de selección, visualizándose en el SEACE (25) empresas que se registraron como participantes.
- 1.3. En fecha 19/04/2024, los participantes registrados presentan sus ofertas a través de la plataforma SEACE siendo (01) oferta registrada debidamente, conforme el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542625741	---	---	Borrador no enviado	Valido
2	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604234035	19/04/2024	23:16:44	Enviado	Valido

En fecha 03/05/2024 el OEC, quien tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, realiza revisión de documentos y conforme el acta suscrita por el colegiado, decide:

- 1- Postor SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA la oferta no es considerada por el OEC, de conformidad a la Directiva N°003-2020-OSCE/CD NUMERAL 11.2.2.3 De la presentación de ofertas: A. Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. **Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la entidad.**
- 2- Postor EL POSTOR MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA se declara NO ADMITIDO, postor ADJUNTA FICHA TECNICA LA MISMA QUE ES ELABORADO POR EL MISMO POSTOR Y NO ES UNA FICHA ORIGINAL DEL MISMO PRODUCTO O DE LA MARCA QUE OFERTA. NO SE PUEDA VISUALIZAR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LA TECNOLOGIA QUE OFRECE LAS BOMBAS COMO SON :A QUE ALTURA MSNM TENDRAN FUNCIONAMIENTO QUE TIPO DE LIQUIDO IMPULSARAN Y A QUE ALTURA TECNOLOGIA DE LA FABRICACION DE LA BOMBA ACCESORIOS ENTRE OTROS ASPECTOS TECNICOS O CUALIDADES TECNICAS.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En virtud a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones declaro **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, conforme el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de contrataciones del estado. Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la adjudicación simplificada, comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado conforme al Artículo 65 del RLCE y su numeral 65.1, debiendo disponerse las medidas correctivas necesarias y urgentes a efecto de proceder con la siguiente convocatoria.

II. ANALISIS

2.1 El Reglamento de Contrataciones del Estado precisa en su Artículo 65, numeral 65.2. “Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.

III. CONCLUSION

3.1 de acuerdo al análisis realizado, este Comité de selección concluye que la las causales que hicieron que se declaren desierto es lo siguiente:

- POSTOR/ SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no hace él envió valido de su oferta solo registra como borrador.
- EL POSTOR MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA no envía correctamente la ficha técnica del producto ofertado.
- Bienes no comercializados de importación con poca participación final de postores.
- Revisión de especificaciones técnicas de corresponder su modificación.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 Asimismo, corresponde mediante su despacho remitir al área usuaria, a efectos de que realice una Evaluación de su requerimiento y de corresponder el ajuste de especificaciones técnicas.

4.2 Asimismo, corresponde mediante su despacho remitir al área usuaria, a efectos de que comunique la persistencia de necesidad de contratar dichos bienes

Solo en caso que producto de implementación de las medidas correctivas se modifique el expediente de contratación se solicitará gestionar una nueva aprobación del mismo.

Se adjunta:

- Acta de declaratoria de desierto.

Es cuanto informe a usted, para fines consiguientes.

Atentamente;

CPC JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

A : D. G. I.
SU ATENCIÓN con las siguientes instrucciones:
Agradeceré remitir el presente
al Área Usuaria para su cono-
cimiento y acciones que
correspondan.
Cusco,

08 MAY 2024

UNIDAD DE ADMINISTRACION
CPCC. Margot Chauda Albu
JEFE (e)
PLAN COPESCO

DIRECCION GESTION DE INVERSIONES
A S. D. P. V. A. U. I. T.
SU ATENCIÓN con las siguientes instrucciones:
Para su conocimiento y
acciones que corresponda por
parte de la obra.
Cusco 08 de Mayo del 20 24

PLAN COPESCO
Ing. bel J. Pizarro Galarrza
DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES
DIRECTOR (e)